capitalsalud eps-s	**FORMATO SOPORTE CUENTA DE COBRO OPS** PROCESO FINANCIERA SUBPROCESO GESTION TRIBUTARIA	**CODIGO:** FR-067-FIC **VERSIÓN:** V1.0-2025

Cuenta No.	**005 2026**

CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S.
NIT 900.298.372-9
DEBE A:

NOMBRE: **JENNY ALEJANDRA ACUÑA ESPAÑOL**

IDENTIFICACIÓN: NUMERO **1.013.581.001** DV **8**

LA SUMA DE:

(LETRAS) **SIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETENTA Y SIETE PESOS**

(NUMEROS) $ **7,703,077.00**

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO No. **CS-AD-021-2026**

OBJETO: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA COORDINACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA EPS-S, ORIENTADOS A LA REALIZACIÓN DE AUDITORIA INTEGRAL, ANÁLISIS TÉCNICO Y VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS MÉDICAS Y CONCILIACIÓN DE GLOSA, INDEPENDIENTEMENTE DEL MODELO DE CONTRATACIÓN, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTRACTUALES, TÉCNICOS, LEGALES Y NORMATIVOS VIGENTES**

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE: **01 de MAYO de 2026** y **31 de MAYO de 2026**

CIUDAD/MUNICIPIO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO: **Bogota**

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU- (Casillla 46 del RUT) **7020**

DIRECCION ACTUAL	**CALLE 42 SUR NUM 13-26**
TELÉFONO / CELULAR	**3102292657**
CORREO ELECTRÓNICO	JACUNAES1001@GMAIL.COM

DECLARACIÓN SOBRE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

En el marco de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 2381 de 2024, reglamentado por el artículo 2.2.4.18.7. del Decreto 514 de 2025 se establece que "*cuando se celebren contratos de prestación de servicios el contratante y el contratista podrán acordar que será responsabilidad del contratante realizar la cotización al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común*". En este contexto, MANIFIESTO libremente que he decidido asumir la liquidación y pago de mis aportes a la planilla de seguridad social de manera directa.

D**ECLARACIÓN DE OPCIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL CONTRATISTA (Marque una solo opción)**

- ☑ Aplicación del artículo 383 del Estatuto Tributario, correspondiente a la tabla de retención en la fuente para pagos laborales, con base en el 100% del valor mensual recibido.
- ☐ Aplicación de costos y deducciones, conforme a lo previsto en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016, y demás normas concordantes, sobre la base gravable neta resultante de restar los costos y gastos debidamente soportados al ingreso mensual.

Si desea obtener los beneficios tributarios, indique cual de estas condiciones cumple y adjunte los soportes correspondientes según la selección:

Pagos por salud a empresas de medicina prepagada o pagos por seguros de salud	☐
Aportes a fondos de pensiones voluntarias (APV) o cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC)	☐
Intereses de préstamos para adquisición de vivienda	☐
Aportes obligatorios al sistema de seguridad social integral.	☐
Declaración juramentada de dependencia económica	☐

Manifiesto libre y voluntariamente que: La(s) persona(s) relacionadas(s) a continuación se encuentran bajo mi responsabilidad y dependencia económica y mensualmente mis gastos ascienden a la suma de $

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
	CC	**RC**	**TI**	**CE**		

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es veraz y que cumplo con los requisitos establecidos en la normatividad tributaria vigente para aplicar el método seleccionado. Así mismo, me comprometo a presentar los soportes correspondientes en caso de ser requeridos por la entidad contratante o por la autoridad tributaria.

Jenny Acuña

FIRMA

* Ver instrucciones para el diligenciamiento al respaldo de este documento

****NOTA: Si es la primera vez que radica cuenta de cobro, no olvide adjuntar su RUT con fecha de generacion inferior a un mes.**

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

Señor beneficiario diligencie el presente formato, junto con las respectivas firmas. CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S. realiza la evaluación de la información aquí registrada y devolverá la cuenta de cobro en caso de encontrar diferencias, las cuales serán comunicadas al interesado.
En ningún caso será procesado el pago sin la recepción a satisfacción de este documento por parte de CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S.

a.	**Nombre:** se debe consignar los nombres y apellidos completos tal como aparecen en su documento de identificación.
b.	**Identificacion:** marque NIT para número de identificación tributaria casilla 46 de RUT
c.	**Letras:** Diligenciar con claridad el valor, correspondiente a la sumatoria del valor fijo y variable (si aplica)
d.	**Números:** Diligenciar el valor total a cobrar de acuerdo a lo establecido en el contrato firmado con CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S. (sumatoria del valor fijo y variable - si aplica)
e.	Contrato: Escriba el número del contrato que suscribió con CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S. el cual aparece en el Secop II o en la minuta del contrato
f.	**Objeto:** Diligenciar el objeto registrato en el memorando de solicitud de contratacion, el cual aparece en el Secop II o en la minuta del contrato
g.	**Periodo Comprendido Entre:** Se diligencia el periodo a cobrar del mes (DD/MM/AAAA), de acuerdo a la forma de pago establecida contractualmente
h	**Ciudad:** municipio y/o ciudad donde se presta el servicio
i.	**CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU- DE ESTE COBRO:** Inicar el codigo CIIU de la actividad economica
J	**Dirección:** residencia del contratista
k	**Telefono:** fijo o numero de celular
l.	**Correo Electronico: escriba de manera clara correo de contacto**
m.	**Declaracion de Opcion Retencion en la fuente: Marque una sola opcion de acuerdo a su realidad fiscal**
n	**Beneficios tributarios:** Indicar con una x a que beneficios tributarios tiene derecho y adjunte los soportes

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página www.capitalsalud.gov.co/politica-de-privacidad-para-la-app-de-capital-salud-eps-s/.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

ELABORO / MODIFICO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Yuly Carolina Rodriguez Romero **Cargo:** Profesional Universitario Impuestos **Fecha:** Julio de 2025	Rudt Marlen Wilchez C / Lizeth Mairena Montero L. Coordinadora Tributaria (E)/ Prof. Procesos y Calidad Julio 2025	Ricardo Triana Parga Director Administrativo y Financiero Julio 2025

capitalsalud eps-s	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN PARA PAGO** PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA SUBPROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS	**Código** FR-107-ADM **Versión** V6.0-2026

En el ejercicio del control de ejecución, certificó el cumplimiento del objeto y obligaciones así:

Contratista/Proveedor	JENNY ALEJANDRA ACUÑA ESPAÑOL			**NIT/C.C.**	1.013.581.001
Contrato:	X	**Orden de Compra**		**Legalización**	
Otro:					
NO.	CS-AD-021-2026	**Valor del Contrato/Orden de Compra**			**$87,815,078**

Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA COORDINACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA EPS-S, ORIENTADOS A LA REALIZACIÓN DE AUDITORIA INTEGRAL, ANÁLISIS TÉCNICO Y VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS MÉDICAS Y CONCILIACIÓN DE GLOSA, INDEPENDIENTEMENTE DEL MODELO DE CONTRATACIÓN, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTRACTUALES, TÉCNICOS, LEGALES Y NORMATIVOS VIGENTES

Fecha Inicio del contrato	19 de enero de 2026	**Fecha Terminación**	31 de diciembre de 2026	**Valor inicial contrato**	**$ 87,815,078**
Fecha Inicio Prorroga		**Fecha Terminación Prorroga**		**Valor adición No**	
Tiempo total del Contrato	ONCE (11) MESES Y DOCE (12) DIAS			**Valor total contrato con adiciones**	**$87,815,078**
Total ejecutado a 30 de abril de 2026	**$26,190,462**			**Saldo de contrato disponible a 1 de mayo de 2026**	**$61,624,616**

INFORMACIÓN PARA PRESUPUESTO Y TESORERÍA

Código	2.1.2.02.02.008.03.09.09	**Rubro**	otros servicios profesionales, tecnicos empresariales

Número CDP Inicial	CDP-2026-0632	**Fecha**	15 de enero de 2026	**Valor CDP**	$ 87,815,078
Número CRP Inicial	CRP-2026-1197	**Fecha**	19 de enero de 2026	**Valor CRP**	$ 87,815,078
				Valor total presupuesto asignado año 2026	**$87,815,078**
Número CDP CXP		**Fecha**		**Valor CDP CXP**	$ 0
Número CRP CXP		**Fecha**		**Valor CRP CXP**	$ 0
				Valor total presupuesto asignado año 2026	**$0**
				Valor total presupuesto asignado año 2026	**$87,815,078**
				Valor total asignación presupuestal	**$87,815,078**
				Saldo CRP 1 de mayo de 2026	**$61,624,616**

DETALLADO DE FACTURACIÓN

Periodo del Servicio	Factura	Concepto de Servicio o Compra	Valor	Saldo
1 al 31 de mayo de 2026	005-2026	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	$7,703,077	**$53,921,539**
Total Facturas o cuentas de cobro a pagar			**$7,703,077**	
Saldo Total CRP a 31 de mayo de 2026			**$53,921,539**	

DETALLADO DE LEGALIZACIÓN

Legalización NO.	Concepto	Valor	Observaciones
N/A	**Saldo a consignar:**	**$ 0**	
	Saldo pendiente a favor:	**$ 0**	

OBSERVACIONES	Se informa que el contrato No. CS-AD-021-2026, fue aprobado hasta el 31 de diciembre de 2026, según aprobación del comité de contratación No. 2 del 5 de enero de 2026 y reconsiderado en el comité de contratación No. 4 del 9 de enero de 2026
FORMA DE PAGO	

Nota: Si es una factura de arrendamiento o de conseción, por favor realizar la observación sobre el incremento de IPC o variaciones en el valor de la factura.

COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO ME PERMITO CERTIFICAR

Para el pago parcial	
Para el pago total	X

EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR

RESPONDA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES PREGUNTA DE 10 A 100, SIENDO 10 LA CALIFICACIÓN MÁS BAJA Y 100 LA MÁS ALTA.

DESCRIPCIÓN	CALIFICACION	OBSERVACIONES
Cumplió con el objeto para el cual se suscribió el contrato o la orden de compra	100	
Cumplió con las especificaciones técnicas y de funcionalidad requeridas de acuerdo con el contrato u orden de compra	100	
Cumplió con la entrega de las cantidades solicitadas	100	
La entrega se realizó en los tiempos acordados en el contrato u orden de compra	100	
Dio cumplimiento a las normas de Seguridad y salud en el trabajo	SI	
Recibió la certificación y se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.	SI	
Transparencia y Etica: El proveedor fomenta la participación de todas las partes interesadas relevantes en el proceso de compra, garantizando un acceso equitativo a la información	SI	

Puntaje Total	**100**	**Calificación**	**EXCELENTE**

	PUNTAJE	RESULTADO
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEFINIDA	81 - 100	EXCELENTE - Proveedor confiable y recomendado.
	51 - 80	BUENO - Proveedor confiable.
	31 - 50	REGULAR - Proveedor poco confiable. Condicionado y/o Sancionado
	10 - 30	NO CONFIABLE - Proveedor Restringido

CONSTANCIA

Se expide la certificación en Bogotá D.C., en el mes de mayo de 2026**.**

FIRMA DEL SUPERVISOR O RESPONSABLE
Nombre: JAVIER ALBERTO NIÑO ROJAS
Cargo: DIRECTOR DE OPERACIONES

APOYO A SUPERVISOR O RESPONSABLE
Nombre: FERNANDO RUBIANO BELTRAN
Cargo: COORDINADOR DE CUENTAS MEDICAS

Elaboró: Luz Marina Salguero Nonato - Profesional de direccion operaciones

ELABORO/MODIFICO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Iliana María Quintero Forero **Cargo:** Profesional de Compras **Fecha:** Marzo 2026	Dehidy Amparo Martinez / Daniela Aldana Coord. Administrativa / Prof. Procesos y Calidad Marzo 2026	Ricardo Triana Parga Director Adminitrativo y Financiero Marzo 2026

CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÒN	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**
V3.0-2023	Se modifica código del documento, asignación de proceso y subproceso; por motivo de actualización de mapa de proceso
V4.0-2025	Se actualiza la información solicitada dentro del formato
V5.0-2025	Se actualiza la información en el ítem descripción
V6.0-2026	Se actualiza incluyendo la evaluación del proveedores de manera cuantitativa

capitalsalud eps-s	**FORMATO INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS** MACROPROCESO GESTIÓN LEGAL Y JURIDICA PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	**Código:** F27 - LJ **Versión:** V1.1-2019

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. CS-AD-021-2026

Periodo de Informe de Supervisión: **Desde: 1**/05/2026 **Hasta: 31/05**/2026

Periodicidad pactada en el contrato: MENSUAL

Porcentaje de Ejecución: **39%**

Presupuesto ejecutado a la fecha del informe: **33,893,539**

DATOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Nombre del Supervisor y cargo:	**JAVIER ALBERTO NIÑO ROJAS / DIRECTOR DE OPERACIONES**
Apoyo a la Supervisión:	**FERNANDO RUBIAN0 BELTRAN / COORDINADOR DE CUENTAS MEDICAS**

DATOS BASICOS DEL CONTRATO

Fecha de Inicio del Contrato:	19/01/2026	**Modalidad del Contrato**	**HONORARIOS**
Valor Inicial del Contrato	$ 87,815,078		
Objeto del contrato:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA COORDINACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA EPS-S, ORIENTADOS A LA REALIZACIÓN DE AUDITORIA INTEGRAL, ANÁLISIS TÉCNICO Y VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS MÉDICAS Y CONCILIACIÓN DE GLOSA, INDEPENDIENTEMENTE DEL MODELO DE CONTRATACIÓN, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTRACTUALES, TÉCNICOS, LEGALES Y NORMATIVOS VIGENTES.		

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

FECHA DE LA PRÓRROGA	DESDE	HASTA	FECHA DE LA ADICIÓN	VALOR DE LA ADICIÓN
PRORROGA No. 1 (Si aplica):			**ADICIÓN No. 1 (Si aplica):**	
PRORROGA No. 2 (Si aplica):			**ADICIÓN No. 2 (Si aplica):**	

SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

No.	Descripción de la obligación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Realizar la auditoría integral de cuentas médicas correspondientes a los servicios de hospitalización y urgencias de mediana y alta complejidad, definidos de acuerdo al procedimiento, la cual deberá realizarse de conformidad con los lineamientos técnicos de la EPS, los contratos suscritos con los prestadores y la normatividad vigente.	x		
2	Efectuar la verificación de los soportes asistenciales, notas de enfermería, registros de atención y administración de medicamentos, validando la efectiva prestación del servicio respecto a los servicios facturados.	x		
3	Evaluar la integridad, coherencia y suficiencia de los soportes clínicos, incluyendo historias clínicas, registros de atención y demás documentos asistenciales presentados	x		
4	Verificar que los servicios facturados a la EPS hayan sido efectivamente prestados y recibidos por el usuario, conforme a los registros clínicos y administrativos	x		
5	Verificar el cumplimiento de las cláusulas y condiciones contractuales, especialmente en lo relacionado con tarifas, valores reconocidos y condiciones económicas pactadas.	x		
6	Identificar las oportunidades de mejora y ponerlas en conocimiento del Coordinador de Cuentas Médicas.	x		
7	Registrar o ratificar en el Sistema de información de la EPS-S las glosas identificadas tanto administrativas como de pertinencia.	x		
8	Realizar el análisis de la respuesta de la glosa realizadas por los prestadores de servicios o tecnologías en salud, que permitan determinar levantamiento o no de la glosa.	x		
9	Realizar la conciliación de las glosas generadas y ratificadas en el marco del proceso de notificación y respuesta de glosa por parte del prestador, registrando su resultado mediante la elaboración del acta de conciliación.	x		
10	Garantizar el cumplimiento mínimo requerido en la asignación de la auditoría de cuentas médicas y la conciliación de glosa.	x		

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

SGSSS	FECHA DE PAGO	VALOR DEL PAGO
PENSIÓN	**06/04/2026**	**$ 493,200**
SALUD	**06/04/2026**	**$ 385,300**
RIESGOS PROFESIONALES	**06/04/2026**	**$ 75,100**
PARAFISCALES		

PLAN DE MEJORAMIENTO

Indicar si el contratista requiere plan de mejoramiento	**SI**		**NO**	**X**

Fecha de revisión de cumplimiento	**Desde:**		**Hasta:**	

No.	Descripción del incumplimiento	Acción de mejora	CUMPLE	NO CUMPLE

Observaciones al seguimiento: Se informa que el contrato No. CS-AD-021-2026, fue aprobado hasta el 31 de diciembre de 2026, según aprobación del comité de contratación No. 2 del 5 de enero de 2026 y reconsiderado en el comité de contratación No. 4 del 9 de enero de 2026

V.- Información Presupuestal	**$**	**87,815,078.00**

OBSERVACIONES:

MES	SERVICIO	FACTURA	VALOR DEL CONTRATO ($)	VALOR MENSUAL ($)	SALDO ($)
	Prestacion de servicios		87,815,078		
	VALOR TOTAL		**87,815,078**		
19 al 31 enero de 2026	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	CUENTA DE COBRO No 001-2026		3,081,231	84,733,847
01 al 28 de febrero de 2026	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	CUENTA DE COBRO No 002-2026		7,703,077	77,030,770
01 al 31 de marzo de 2026	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	CUENTA DE COBRO No 003-2026		7,703,077	69,327,693
01 al 30 de abril de 2026	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	CUENTA DE COBRO No 004-2026		7,703,077	61,624,616
01 al 31 de mayo de 2026	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	CUENTA DE COBRO No 005-2026		7,703,077	53,921,539
VALOR EJECUTADO A 31 DE MAYO DE 2026				**33,893,539**	
SALDO A 31 DE MAYO DE 2026					**53,921,539**

Sanciones

Marque con una x el tipo de sanción que fue se le impuso al contratista.

Tipo de Sancion impuesta	Valor de la sanción	Observaciones
Multa		
Cláusula Penal		
Suspensión del contrato		
No se impuso sanción		

Certificación de cumplimiento y autorización de pago

El supervisor manifiesta que realizo el seguimiento a la ejecución integral del contrato y autoriza la realización del pago, para el mes de: MAYO DE 2026

Nombre Supervisor: JAVIER ALBERTO NIÑO ROJAS

Cargo Supervisor Director de Operaciones

ELABORO / MODIFICO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Andrea Carolina Vergara Espinosa	Alejandra Ignacia Avella Peña \ William López	Alejandra Ignacia Avella Peña
Cargo: Abogada Senior Contratación	Secretaria General y Jurídica \ Profesional de Procesos y Calidad	Secretaria General y Jurídica
Fecha: Agosto 2019	Fecha: Agosto 2019	Fecha: Agosto 2019

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1013581001		ACUÑA ESPAÑOL JENNY ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 42 Sur # 13 - 26 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2054823	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	188912913	9501580839	I	2026/05/05	2026/04/06	BANCO DE BOGOTA	0	$953,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1013581001	ACUÑA ESPAÑOL JENNY ALEJANDRA																		230301	30	$3,082,000	$493,200	EPS008	30	$3,082,000	$385,300		0	$0	$0	14-11	30	$3,082,000	$75,100	0	$0	$0	No	$953,600
Total	**Afiliados(1)**																						$3,082,000	$493,200			$3,082,000	$385,300			$0	$0			$3,082,000	$75,100		$0	$0		$953,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1013581001		ACUÑA ESPAÑOL JENNY ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 42 Sur # 13 - 26 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2054823	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	188912913	9501580839	I	2026/05/05	2026/04/06	BANCO DE BOGOTA	0	$953,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$493,200	$0	$0	$493,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$493,200	$0	$0	$493,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$75,100	$0	$0	$75,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$75,100	$0	$0	$75,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$385,300	$0	$0	$385,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$385,300	$0	$0	$385,300
TOTAL				1	$953,600	$0	$0	$953,600

Outlook

PSE - Transacción Aprobada ✅ CUS 188912913

Desde serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>
Fecha Jue 02/04/2026 0:13
Para alefa75@hotmail.com <alefa75@hotmail.com>



¡Hola, jenny alejandra acuña español!

Estado de la Transacción: Aprobada



Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: $ 953.600

Empresa: APORTES EN LINEA

Descripción: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9501580839

Fecha de la transacción: 01/04/2026

CUS: 188912913

Gracias por utilizar nuestro servicio.

Ten encuenta estos tips de seguridad:

- Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.
- No abras enlaces sospechosos.
- Cambia tus contraseñas con regularidad.
- Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.
- Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.



"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o a la dirección https://www.pse.com.co/web/guest/persona-centro-de-ayuda en el botón habla con nosotros, y elimine el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH COLOMBIA S.A ni de ninguno de sus miembros de los cuerpos directivos de la compañía. Gracias."

CAPITAL SALUD EPS-S

INFORME DE GESTION

DIRECCION DE OPERACIONES

15 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DE 2026

PERÍODO: (15 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DE 2026)
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESINALES No. CS-AD-021-2026 CELEBRADO ENTRE CAPITAL SALUD EPS – S.A.S Y JENNY ALEJANDRA ACUÑA ESPAÑOL

OBJETO:

Contratar la prestación de Servicios Profesionales para los perfiles de Medico, odontólogo, enfermero, terapeuta, fonoaudiólogo, psicólogo y/o químico farmacéutico,para realizar la Auditoria en Salud de las cuentas médicas y de las facturas presentadaspor los prestadores de servicios de salud dentro de la implementación y ejecución del Modelo Integral de Atención en Salud, la contratación realizada con alcance al marco legal normativo vigente y retrospectivo de acuerdo con la fecha de radicación, glosa y/o conciliación de auditoría de cuentas médicas.

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR: Con el fin de cumplir con el desarrollo del objeto contractual, **LA CONTRATISTA** se obliga a desarrollar las actividades que se describen a continuación, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de **CAPITAL SALUD EPS-S SAS:**

8.2. Obligaciones específicas:

8.2.1. Realizar la auditoría integral de cuentas médicas correspondientes a los servicios de hospitalización y urgencias de mediana y alta complejidad, definidos de acuerdo con el procedimiento, la cual deberá realizarse de conformidad con los lineamientos técnicos de la EPS, los contratos suscritos con los prestadores y la normatividad vigente.

8.2.2. Efectuar la verificación de los soportes asistenciales, notas de enfermería, registros de atención y administración de medicamentos, validando la efectiva prestación del servicio respecto a los servicios facturados.

8.2.3. Evaluar la integridad, coherencia y suficiencia de los soportes clínicos, incluyendo historias clínicas, registros de atención y demás documentos asistenciales presentados.

8.2.4. Verificar que los servicios facturados a la EPS hayan sido efectivamente prestados y recibidos por el usuario, conforme a los registros clínicos y administrativos.

8.2.5. Verificar el cumplimiento de las cláusulas y condiciones contractuales, especialmente en lo relacionado con tarifas, valores reconocidos y condiciones económicas pactadas.

8.2.6. Identificar las oportunidades de mejora y ponerlas en conocimiento del Coordinador de Cuentas Médicas.

8.2.7. Registrar o ratificar en el Sistema de información de la EPS-S las glosas identificadas tanto administrativas como de pertinencia.

8.2.8. Realizar el análisis de la respuesta de la glosa realizadas por los prestadores de servicios o tecnologías en salud, que permitan determinar levantamiento o no de la glosa.

8.2.9. Realizar la conciliación de las glosas generadas y ratificadas en el marco del proceso de notificación y respuesta de glosa por parte del prestador, registrando su resultado mediante la elaboración del acta de conciliación.

8.2.10. Garantizar el cumplimiento mínimo requerido en la asignación de la auditoría de cuentas médicas y la conciliación de glosa.

GESTION REALIZADA PARA RECOBROS A LA CAPITA

Durante el mes se han gestionado comunicación y revisión de cada una de las Ips así:

Ips **HOSPITAL DE PRIMER NIVEL GUAMAL**

Al día a la fecha, En espera de generación de la base Octubre A diciembre de 2026 para su respectiva gestión.

La Ips **MULTISALUD**

Se Recibió periodo abril – junio en proceso de revisión y julio - septiembre 2025 en espera de revisión.

La Ips **ESE HOSPITAL MUNICIPAL DEL DORADO**

Al día a la fecha, En espera de generación de la base Octubre A Diciembre de 2026 para su respectiva gestión.

Ese **HOSPITAL SAN RAFAEL DEL CAGUAN**

sin contrato a la fecha.

Ips **ESE PRIMER NIVEL GRANADA SALUD**

Al día a la fecha, En espera de generación de la base Octubre A Diciembre de 2026 para su respectiva gestión.

Ips **E.S.E. MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

Se Recibió periodo abril – septiembre 2025 en espera de revisión.

Ips **SOLUCIÓN SALUD**

Se reanudaron mesas de conciliación con la ips con los auditores Lizzeth Cifuentes y Marcela Tafur, todos los viernes.

Antecedentes: Tras la resistencia inicial de la IPS a las mesas técnicas (insistiendo en una conciliación administrativa), se logró un avance parcial a finales de 2025 limitado al régimen contributivo, debido a la excesiva rigurosidad en la revisión por parte del prestador, ya que La revisión por parte de la IPS es sumamente minuciosa. Sin embargo, estas conciliaciones son cruciales ya que corresponden a periodos de 2023.
Situación Actual (2026): reanudación de mesas de trabajo.
Pendientes: Periodos abril – diciembre 2023, enero – diciembre 2024 y enero – septiembre 2025.

Ips **ESE H. LOCAL DE SAN CARLOS DE GUAROA**

En proceso de conciliación periodo abril – septiembre 2025, como novedad se evidencia reporte de no prestación de los servicios de radiología se confirma habilitación en el REPS, se genera cierre de estos periodos.

PERIODO	NUMERO DE ACTA	OBSERVACIÓN
01 DE ABRIL A 30 DE JUNIO 2025	CNCS-R181-2025	Pendiente firmas Ips
01 DE ABRIL A 30 DE JUNIO 2025	CNCC-R114-2025	Pendiente firmas Ips
01 DE JULIO A 30 DE SEPTIEMBRE 2025	CNCS-R182-2025	Pendiente firmas Ips

Se Encuentra pendiente cierre de la conciliación del régimen contributivo – movilidad de 01 DE JULIO A 30 DE SEPTIEMBRE 2025 en espera de respuesta de la ips frente a un correo de información solicitado sobre el pago de una factura enviada por evento.

Ips **HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS**

Se han realizado varios contactos con la IPS para notificar los periodos pendientes de conciliación de 2023 y 2024. Tras la solicitud de la IPS de verificar temas de vacunas y EKG para proceder con el periodo 2023 donde refiere que no son recobrables ya que esto se acordó en una mesa de trabajo con otros representantes de la eps, se analizaron estos datos de todo 2023 sin embargo se evidencia un monto alto y se solicita soporte de este acuerdo o de la reunión donde se pacta lo anteriormente mencionado, la ips adicionalmente envía un correo en donde expresa unos valores aceptados, estos fueron analizados y Se concluyó que dicha información no corresponde, lo cual se les comunicó oportunamente. Actualmente, la auditora Yazmín Roa manifiesta que están preparando una respuesta formal junto con un asesor para presentarla ante la EPS.

Se Recibió periodo enero – septiembre 2025 en espera de revisión.

Antecedentes: La auditora de la IPS, Yazmin Roa Coca, manifiesta la no aceptación de usuarios atendidos fuera de Acacías. No obstante, tras múltiples mesas de trabajo, se ha aclarado que dichos casos corresponden a la modalidad de recobro a la cápita.
Evidencia de Verificación: El área de la Jefe Andrea Pérez y Sandra Jiménez (Meta) realizaron una auditoría mediante llamadas directas y cruce de bases de datos, ratificando que los usuarios pertenecen efectivamente a la jurisdicción de dicha IPS.
Contradicción Administrativa: A la fecha, la IPS no ha reportado formalmente usuarios ajenos a su jurisdicción ni ha realizado la devolución de los pagos por concepto de cápita mensual. En las mesas de trabajo, el auditor asignado indica que la gerencia considera los montos de aceptación "muy altos" y se encuentra a la espera de asesoría para emitir una respuesta formal de rechazo.
Gestión Por Seguir: seguir solicitando fecha de mesas de conciliación para los periodos pendientes.
Pendientes: Periodos enero – diciembre 2023, enero – diciembre 2024 y enero – septiembre 2025.

En este mes la ips remitió un correo con un documento que se adjunta, donde reitera la no aceptación de la cápita, este se remitió a la líder del proceso en espera de directriz.

Ips **HOSPITAL DE PUERTO LOPEZ**

Se solicito archivo de recobros del periodo de julio – diciembre y enero – septiembre 2025 en espera de revisión.

Se solicito vía correo disponibilidad de fechas para retomar las mesas de conciliación con la ips, a la fecha sin respuesta por parte de la ips.

Se realiza mesa de trabajo con Felipe quien convoco a la ips se enviaron de nuevo los archivos en donde se concertó que realizarían una respuesta de todo lo pendiente hasta la fecha reportado hasta marzo 2025.

Pendientes: Periodos julio – diciembre 2024 y enero – septiembre 2025. De estos periodos a la ips se le enviaron las historias clínicas de julio – diciembre 2024, y enero – marzo ya que la ips las solicitaron, sin embargo, nunca accedió a realizar las conciliaciones de esta, Actualmente, el área se encuentra pendiente de revisión de estos periodos.

Ips **ESE HOSPITAL NIVEL 1 PUERTO RICO** Al día a la fecha, En espera de generación de la base Octubre A Diciembre de 2026 para su respectiva gestión.

La Ips **ESE HOSPITAL SAN MARTIN NIVEL I** Se recibió archivo de recobros del periodo abril – septiembre 2025 se realizó la respectiva revisión y notificación, en proceso de conciliación.

La Ips **SIKUANY** Se realiza la respectiva verifican notificación y conciliación.

PERIODO	NUMERO DE ACTA	OBSERVACIÓN
01 A 31 DE MARZO 2026	CNCS-R180-2026	Pendiente firmas Ips
01 A 31 DE MARZO 2026	CNCC-R113-2026	Pendiente firmas Ips

CUADROS RESUMEN

NIT IPS	IPS	PERIODO	ITEMS TRABAJADOS
830511298	MULTISALUD IPS / pte 1500 ítems de revisión	01 DE ABRIL A 30 DE JUNIO 2025	1000
830512772	SIKUANY LTDA	01 A 31 DE MARZO 2026	19
		TOTAL	1019

ACTA	NIT IPS	IPS	PERIODO	VALOR FACTURACIÓN	VALOR A RECOBRAR	ACEPTA IPS	ACEPTA EPS
CNCS-R180-2026	830512772	SIKUANY LTDA	01 A 31 DE MARZO 2026	$ 270,584,288	$ 443,221	$ 443,221	$ -
CNCC-R113-2026	830512772	SIKUANY LTDA	01 A 31 DE MARZO 2026	$ 7,687,488	$ -	$ -	$ -
CNCS-R181-2025	900077520	ESE H LOCAL DE SAN CARLOS DE GUAROA	01 DE ABRIL A 30 DE JUNIO 2025	$ 35,697,209	$ 22,736,242	$ 1,610,444	$ 21,125,798
CNCC-R114-2025	900077520	ESE H LOCAL DE SAN CARLOS DE GUAROA	01 DE ABRIL A 30 DE JUNIO 2025	$ 3,709,431	$ 2,118,316	$ 614,143	$ 1,504,173
CNCS-R182-2025	900077520	ESE H LOCAL DE SAN CARLOS DE GUAROA	01 DE JULIO A 30 DE SEPTIEMBRE 2025	$ 38,563,621	$ 28,907,745	$ 1,770,661	$ 27,137,084
			TOTALES	$ 356,242,037	$54,205,524	$4,438,469	$49,767,055

DIFICULTADES

- La gestión de la verificación de los archivos es demasiado larga las ips con mayor volumen están retrasadas de revisión por ene cierre de periodos, por ejemplo, ips Villavicencio, ips solución salud, ips puerto López entre otros.
- Las ips no entiende que es el recobro a la cápita y pone muchos obstáculos para el reconocimiento de estos.
- Las ips no responde oportunamente se debe reiterar en varias ocasiones el recobro reportado.
- Las bases recibidas les faltan servicios que se deberían recobrar como son los insumos y los partos.
- Muchos servicios tienen autorización para otros Ips y en observación no indica el motivo de que no se envié a la Ips capitada por lo cual no se pueden recobrar.
- Muchos servicios no recobrables de los archivos el valor facturado no es el recobrable.
- Demora en respuesta de la Ips para firmas de las actas.
- Se evidencia ítems repetidos.

ACCIONES

- Gestión de los ips con menos servicios para verificar y se está realizando a la verificación de archivos por cada 6 meses para así abarcar más ips.
- Se requiere apoyo desde la supervisión de contrato con las ips “problema” que tienen negatividad para la conciliación.
- Se están revisando una a una las facturas para conciliar lo realmente susceptible de recobro.
- comunicación constante con las Ips.

- Llamado a mesas de trabajo a las ips explicación de los recobros.
- Se maneja comunicación por medio de WhatsApp, teléfono y correo, agotando todas las formas contacto.

Acacias, 15 de abril de 2026

Señores:
CAPITAL SALUD EPS-S
Atn.: Jefe Jenny Alejandra Acuña E.
Enfermera Auditora
Villavicencio

Asunto: Respuesta a Recobros vigencia 2023 y 2024 – Modalidad de Pago por Capitación

Cordial saludo,

En atención a la glosa generada por Capital Salud EPS, mediante la cual se pretende efectuar descuento sobre los valores reconocidos por concepto de capitación a favor del Hospital Municipal de Acacías E.S.E., me permito emitir respuesta en los siguientes términos, con fundamento en la normatividad vigente que regula el Sistema General de Seguridad Social en Salud:

Una vez verificada la información contenida en los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS), bases de producción institucional y demás soportes asistenciales de esta E.S.E., se constató que los usuarios relacionados en la glosa no registran atenciones en esta institución durante el periodo objeto de auditoría, razón por la cual no existe hecho generador de facturación ni prestación efectiva del servicio por parte de este prestador.

Ahora bien, conforme a la naturaleza jurídica y técnica de la modalidad de pago por capitación, el reconocimiento económico se realiza en función de la población asignada a la IPS, en virtud de la disponibilidad permanente del servicio y la obligación de garantizar la atención del primer nivel, independientemente de la utilización efectiva de los servicios por parte de los afiliados. En consecuencia, la capitación no se encuentra supeditada a la prestación individual de servicios, sino al riesgo asumido sobre la población asignada.

En este sentido, resulta improcedente trasladar a esta E.S.E. cargas económicas derivadas de atenciones prestadas por terceros, más aún cuando dichas atenciones han sido realizadas en otros municipios o departamentos, sin intervención alguna de esta institución, además no existe evidencia de la notificación que realizo la institución que atendió a los usuarios solicitando la autorización para prestar el servicio, y tampoco de la EPS en los tiempos establecidos por la norma.

De igual manera, es preciso señalar que la responsabilidad de la administración, actualización, depuración y georreferenciación de la base de datos de afiliados corresponde exclusivamente a la Entidad Promotora de Salud, en su calidad de aseguradora, conforme a las disposiciones que regulan el aseguramiento en salud. Por tanto, cualquier inconsistencia en la ubicación territorial de los usuarios, así como su asignación dentro de la población capitada, es imputable a la EPS y no puede generar efectos económicos adversos a la IPS.

Adicionalmente, el marco normativo vigente establece de manera expresa:

- La Ley 1751 de 2015 consagra el derecho fundamental a la salud y garantiza la libre escogencia del prestador por parte del usuario.
- La Ley 1438 de 2011 establece la responsabilidad de las EPS de garantizar la prestación integral de los servicios de salud a través de su red de prestadores.
- El Decreto 780 de 2016 regula la organización del sistema y la obligación de garantizar la prestación de servicios en todo el territorio nacional, incluyendo la portabilidad del afiliado.
- La Resolución 3047 de 2008 dispone que los servicios de salud deben ser reconocidos a la institución que efectivamente los presta, conforme a los soportes de atención.
- La Resolución 5269 de 2017 garantiza el acceso efectivo a los servicios de salud en cualquier lugar del territorio nacional, siendo obligación de la EPS asumir dichos servicios a través de su red.

En concordancia con lo anterior, cuando un afiliado recibe atención en una IPS diferente, corresponde a la EPS reconocer directamente dichos

servicios al prestador que los ejecutó, sin que sea jurídicamente viable efectuar descuentos sobre la Unidad de Pago por Capitación (UPC) o el valor capitado reconocido a otra IPS que no participó en la atención.

Bajo este entendido, no es procedente aceptar los recobros ni los descuentos derivados de usuarios que, aun encontrándose incluidos dentro de la población capitada asignada a esta E.S.E., fueron atendidos en otras instituciones por situaciones atribuibles a la gestión de aseguramiento, tales como la falta de actualización o georreferenciación de la base de datos por parte de esa EPS.

En consecuencia, se solicita de manera respetuosa el levantamiento total de la glosa y la no aplicación de los descuentos efectuados, toda vez que carecen de sustento fáctico y jurídico.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

NANCY XIMENA RAMOS PULIDO
Gerente

Elaboro: Yazmin Roa Coca